INFORME DE COMISARIO

Quito, 26 de marzo de 2015

Señores
Junta General de Accionistas de
ESTRADCONTI S.A.
Presente.-

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de ESTRADCONTI S.A., a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de ESTRADCONTI S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de ESTRACONTI S.A., al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio**
   En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2. **Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías**
   He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

3. **Resumen de Políticas Contables Significativas**
   Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

4. **Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros**
   Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de ESTRADCONTI S.A. al 31 de diciembre del 2014.

5. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

.....

Ing. Fernanda Lovato
C.I. 1717435901
Comisario Principal